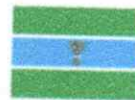




Municipalidad de
LA PARA



ORDENANZA N° 16/2026

VISTO:

Las ofertas de compra presentadas por la Srta. **LUCIA NOVARINO**, D.N.I. 43.673.725, respecto de un lote dentro del loteo denominado "Candusso" (Loteo Clase Media II), aprobado mediante Ordenanza Municipal 22/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Para es propietaria del loteo correspondiente al inmueble designado catastralmente como Dpto.: 25, Ped.: 03, Pblo.: 22, Circ.: 01, Secc.: 01, Mz.: 072, P.: 105, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1878823, y empadronado en la D.G.R. bajo el número de cuenta 25-03-4337350/0;

Que se ha recibido oferta formal de compra por parte de la Srta. **LUCIA NOVARINO**, D.N.I. 43.673.725, por el Lote 125 de la Manzana Nueve Sur con una superficie total de 241 m²;

Que el precio ofertado es de dólares estadounidenses cincuenta y cinco (USD 55,00) por metro cuadrado;

Que existe una tasación profesional realizada por el Martillero y Corredor Público Facundo Gabriel Gutiérrez, M.P. 04-5623, de fecha 23 de mayo de 2025, que establece que el valor homogeneizado del metro cuadrado en la zona del loteo asciende a la suma de dólares estadounidenses cincuenta y cuatro con treinta y nueve centavos (US\$ 54,39)

Que la operación propuesta resulta conveniente a los intereses municipales;



Municipalidad de
LA PARA



POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA PARA**

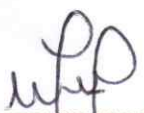
SANCIONA CON FUERZA DE

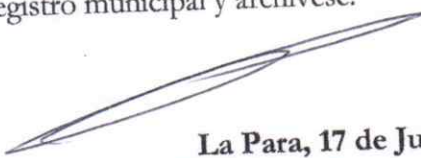
ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORIZÁSE al Intendente Municipal, **JOSÉ VÍCTOR PIANA**, D.N.I. 28.356.923, a suscribir el boleto de compraventa con la Srta. **LUCIA NOVARINO**, D.N.I. 43.673.725 de estado civil soltera, respecto de un lote ubicado en la Zona Urbana de la localidad de La Para, depto. Rio Primero, provincia de Córdoba, el cual se identifica como **Lote 125, Manzana 9 Sur**, con una superficie total de Doscientos Cuarenta y Un Metros cuadrados (241 m²), del Loteo correspondiente al inmueble designado catastralmente como Dpto.: 25, Ped.: 03, Pblo.: 22, Circ.: 01, Secc.: 01, Mz.: 072, P.: 105, de propiedad de la Municipalidad de La Para, que forma parte del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1878823, y empadronado en la D.G.R. bajo el número de cuenta 25-03-4337350/0, por un precio de dólares estadounidenses cincuenta y cinco (USD 55,00) por metro cuadrado.

Art. 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.


Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para


BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL


La Para, 17 de Junio de 2026.
Pascal Edgardo Martin
Concejal
Municipalidad de La Para